



C I R C U L A R CSJBOYC20-375

Fecha: 29 de diciembre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA  
SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: *“Proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización de la sociedad Promotora de Comercio Inmobiliario S.A. NIT 830.117.735.”.*

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la judicatura mediante memorando PCSJM20-49 del 10 de diciembre de 2020, suscrito por el magistrado auxiliar doctor José Manuel Dangond Martínez.	Superintendencia de Sociedades, auto 460-013336 (2020-01-617995) del 1° de diciembre de 2020, suscrito por Verónica Ortega Álvarez en calidad de Coordinadora Grupo de Admisiones.  TRD: Actuaciones de la reorganización empresarial.	Auto 460-013336 (2020-01-617995) del 1° de diciembre de 2020, por medio del cual se admite a la Sociedad Promotora de Comercio Inmobiliario S.A. Nit.830.117.735, al proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización, regulado por Ley 1116 de 2006

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/